



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

BANDO

D. FRANCISCO J. GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA, estando próximo los Carnavales en el núcleo de población de San Pablo de Buceite y de conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía,

HACE SABER:

Que con carácter general y atendiendo al art. 17.1 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, el horario máximo de cierre de los establecimientos públicos en Andalucía es el siguiente:

(...)

- d) Establecimientos de hostelería sin música y con música..... 02:00 horas.
- e) Establecimientos especiales de hostelería con música..... 03:00 horas.
- f) Establecimientos de esparcimiento y salones de celebraciones 06:00 horas.
- g) Establecimientos de esparcimiento para menores..... 0:00 horas.

Asimismo el art. 17.2 establece que “cuando la apertura de los establecimientos públicos relacionados en el apartado anterior se produzca en viernes, sábado y vísperas de festivo, el horario máximo de cierre se ampliará en una hora más.”

Que de conformidad con los art. 17.2 y 23 del citado Decreto esta Alcaldía ampliará con motivo de los carnavales que se celebrarán los días 29, 30 y 31 de marzo del presente, en tres horas el cierre de los establecimientos públicos dentro del núcleo de población de San Pablo de Buceite, del horario anteriormente citado, durante los días 29 y 30.

Asimismo el horario de cierre de la carpa será a las 05:00 horas la madrugada del viernes día 29, a las 07:00 la madrugada del sábado día 30 y a las 01:00 horas la madrugada del domingo día 31, según lo acordado en la Reunión Técnica de Seguridad celebrada el día 7 de marzo de 2019.

Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad el día 26 de marzo de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- D. Francisco J. Gómez Pérez.

